PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 13/2022 - "SERVICIO DE CERRAJERÍA PARA EL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 406.396
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 242, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022y 2023.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)**.
d- Monto Previsto para el ejercicio 2022: Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) – CDP N° 126/2022 de fecha 28/04/2022
e- Comunicado a la DNCP: 29 de abril de 2022. Expediente N° 305.669
f- Sistema de adjudicación: **por total.**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **OSVALDO PATROCINIO ORTIZ LEZCANO, ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN, LLAVEPAR S.R.L., CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI, DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ.**
h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Acto de Apertura de Sobres.

Según se informa en el Acta de Apertura, en fecha 10 de mayo de 2022 se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres, se decidió prorrogar el acto de apertura, según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como nueva fecha de apertura el día 16 de mayo de 2022 a las 10:15 horas. En fecha 16 de mayo de 2022 a las diez horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y de conformidad a la Resolución N° 5695/19 de la DNCP, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	S.PAZOS de Daniel Francisco Pazos López	pazosdaniel7@gmail.com	2311940-3
2	HZ INGENIERIA de Carlos Holtzberger Zapattini	choltzberger@gmail.com	2278535-3

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	S.PAZOS	HZ INGENIERIA
	SIPE N°	1.691.437	1.691.408
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

S.PAZOS (unipersonal)	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Daniel Francisco Pazos López	2.311.940	No registra datos
HZ INGENIERIA (unipersonal)		
Carlos Alberto Holtzberger Zapattini	2.278.535	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro comparativo de Ofertas.

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	S.PAZOS Prc. Un. c/Iva	HZ INGENIERIA Prc. Un.c/Iva
		CERRADURA DE PUERTAS				
1	72101505-001	Apertura de cerradura.	UNI	1	77.000	88.000
2	72101505-001	Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves sin cambio de combinación.	UNI	1	55.000	66.000
3	72101505-001	Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves con cambio de combinación.	UNI	1	88.000	90.000
4	72101505-001	Reparación de cerraduras.	UNI	1	55.000	66.000
5	72101505-001	Provisión y colocación de cerradura.	UNI	1	440.000	400.000
6	72101505-001	Provisión y colocación de cerradura para puertas de vidrio templado.	UNI	1	330.000	380.000
7	72101505-001	Provisión y colocación de cerradura tipo Mul-t-lock.	UNI	1	380.000	500.000
8	72101505-001	Copia de llave tipo YALE.	UNI	1	22.000	33.000
9	72101505-001	Copia de llave tipo doble paleta.	UNI	1	44.000	44.000
10	72101505-001	Copia de llave tipo multipunto.	UNI	1	88.000	88.000
11	72101505-001	Provisión y colocación de brazo hidráulico.	UNI	1	440.000	550.000
12	72101505-001	Provisión de manijón de bronce.	UNI	1	110.000	220.000
		CERRADURA DE MUEBLES				
13	72101505-001	Apertura de cerradura.	UNI	1	55.000	60.000
14	72101505-001	Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves sin cambio de combinación.	UNI	1	33.000	44.000
15	72101505-001	Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves con cambio de combinación.	UNI	1	55.000	66.000
16	72101505-001	Reparación de cerraduras.	UNI	1	15.000	55.000
17	72101505-001	Provisión y colocación de cerradura de muebles.	UNI	1	110.000	99.000
18	72101505-001	Provisión y colocación de pasadores.	UNI	1	22.000	44.000
				Total	2.419.000	2.893.000

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, observa los oferentes no han presentado el CPEN, por lo que encomienda al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que solicite a los oferentes la presentación del documento a efectos de la aplicación del margen de preferencia (Ley N° 4558/11).

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA**

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018, se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				S.PAZOS		HZ INGENIERIA	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Apertura de cerradura.	Unidad	80.000	77.000	En rango	88.000	En rango
2	Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves sin cambio de combinación.	Unidad	62.667	55.000	En rango	66.000	En rango
3	Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves con cambio de combinación.	Unidad	99.333	88.000	En rango	90.000	En rango
4	Reparación de cerraduras.	Unidad	79.400	55.000	Fuera de rango	66.000	En rango
5	Provisión y colocación de cerradura.	Unidad	276.250	440.000	Fuera de rango	400.000	Fuera de rango
6	Provisión y colocación de cerradura para puertas de vidrio templado.	Unidad	268.750	330.000	Fuera de rango	380.000	Fuera de rango
7	Provisión y colocación de cerradura tipo Mul-t-lock.	Unidad	652.500	380.000	Fuera de rango	500.000	En rango
8	Copia de llave tipo YALE.	Unidad	28.800	22.000	En rango	33.000	En rango
9	Copia de llave tipo doble paleta.	Unidad	65.000	44.000	Fuera de rango	44.000	Fuera de rango
10	Copia de llave tipo multipunto.	Unidad	128.333	88.000	Fuera de rango	88.000	Fuera de rango
11	Provisión y colocación de brazo hidráulico.	Unidad	542.500	440.000	En rango	550.000	En rango
12	Provisión de manijón de bronce.	Unidad	245.500	110.000	Fuera de rango	220.000	En rango
13	Apertura de cerradura.	Unidad	64.250	55.000	En rango	60.000	En rango
14	Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves sin cambio de combinación.	Unidad	46.000	33.000	Fuera de rango	44.000	En rango
15	Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves con cambio de combinación.	Unidad	78.333	55.000	Fuera de rango	66.000	En rango
16	Reparación de cerraduras.	Unidad	67.800	15.000	Fuera de rango	55.000	En rango
17	Provisión y colocación de cerradura de muebles.	Unidad	94.250	110.000	Fuera de rango	99.000	En rango
18	Provisión y colocación de pasadores.	Unidad	42.750	22.000	Fuera de rango	44.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas en relación al precio referencial. Se verifica que varios precios de las ofertas se encuentran fuera del rango permitido, por lo que se encomienda al Sr. Vicente Palacio, solicite a los oferentes el desglose de los precios observados.

9. Documentación formal:

El Comité de Evaluación coteja las documentaciones formales y encuentra que los oferentes no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que se encomienda al Sr. Vicente Palacio, proceda a requerir la presentación de los documentos, según el siguiente detalle:

S.PAZOS:

- Patente Comercial vigente a la fecha de, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.
- Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida.

HZ INGENIERIA:

- Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes.

Siendo las ocho horas, del día 26 de mayo de 2022, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de la oferta que corresponde al llamado **N° 13/2022 - "SERVICIO DE CERRAJERÍA PARA EL CONGRESO NACIONAL"**

El Sr. Vicente Palacio, hace entrega de las notas de requerimientos de documentación formal y desglose de precios, remitidas a los oferentes en fecha 23 de mayo de 2022, remitidas vía correo electrónico. Informa que el oferente HZ INGENIERIA no ha respondido a la solicitud realizada.

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11) (Continuación).

El Comité de Evaluación, observa los oferentes no han remitido el CPEN, por lo que concluye que no es posible realizar la aplicación del margen de preferencia (Ley N° 4558/11).

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

8. Análisis de Precios Referenciales. (Continuación).

El Comité de Evaluación analiza el desglose de los precios presentado por el oferente S.PAZOS, concluye que los precios son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes. El oferente HZ INGENIERIA, no ha contestado el requerimiento realizado de presentación de desglose de precios, por lo que por de conformidad al art. 4° de la Resolución N° 1890/2020, segundo párrafo que indica "Si el oferente no respondiera la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada", el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta de la firma HZ INGENIERIA.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la oferta única válida, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **S.PAZOS.** El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Análisis de Documentación Formal.

Ítem	Documentos Formales	S.PAZOS
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple (1)
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
7	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple
8	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
9	Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple (2)

(1 y 2 – Documentos solicitados por nota en fecha 23 de mayo de 2022. El oferente remitió los documentos solicitados en fecha 24 de mayo de 2022)

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	S.PAZOS
		CERRADURA DE PUERTAS			
1	72101505-001	Apertura de cerradura.	UNI	Evento	Cumple
2	72101505-001	Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves sin cambio de combinación.	UNI	Evento	Cumple
3	72101505-001	Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves con cambio de combinación.	UNI	Evento	Cumple
4	72101505-001	Reparación de cerraduras.	UNI	Evento	Cumple
5	72101505-001	Provisión y colocación de cerradura.	UNI	Evento	Cumple
6	72101505-001	Provisión y colocación de cerradura para puertas de vidrio templado.	UNI	Evento	Cumple
7	72101505-001	Provisión y colocación de cerradura tipo Mul-t-lock.	UNI	Evento	Cumple
8	72101505-001	Copia de llave tipo YALE.	UNI	Evento	Cumple
9	72101505-001	Copia de llave tipo doble paleta.	UNI	Evento	Cumple
10	72101505-001	Copia de llave tipo multipunto.	UNI	Evento	Cumple
11	72101505-001	Provisión y colocación de brazo hidráulico.	UNI	Evento	Cumple
12	72101505-001	Provisión de manijón de bronce.	UNI	Evento	Cumple
		CERRADURA DE MUEBLES			
13	72101505-001	Apertura de cerradura.	UNI	Evento	Cumple
14	72101505-001	Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves sin cambio de combinación.	UNI	Evento	Cumple
15	72101505-001	Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves con cambio de combinación.	UNI	Evento	Cumple
16	72101505-001	Reparación de cerraduras.	UNI	Evento	Cumple
17	72101505-001	Provisión y colocación de cerradura de muebles.	UNI	Evento	Cumple
18	72101505-001	Provisión y colocación de pasadores.	UNI	Evento	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica: N/A

13. Experiencia:

	S.PAZOS
Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **S.PAZOS de Daniel Francisco Pazos López, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **S.PAZOS de Daniel Francisco Pazos López,** por un monto mínimo de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: **para el ejercicio 2022, hasta un monto de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y para el ejercicio 2023, hasta un monto de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)** y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022. Los fondos previstos para el año 2023, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2023.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día 26 de mayo de 2022.**----------

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **S.PAZOS de Daniel Francisco Pazos López,** por un monto mínimo de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: **para el ejercicio 2022, hasta un monto de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y para el ejercicio 2023, hasta un monto de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)** y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022. Los fondos previstos para el año 2023, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2023**. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 13/2022 el día 8 de junio de 2022.--

Máxima Autoridad de la Institución

Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Congreso Nacional